



AJUNTAMENT DE SANTA EULARIA DES RIU
Entrada
001 N°. 202500005751
18/03/2025 13:02:53 Dest: PRP4904

MOCIÓN CON PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y OTROS INMUEBLES

QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas en España ha sido y es una preocupación creciente en los últimos años, con más de 100.000 inmuebles ocupados ilegalmente. Una situación que no ha dejado de aumentar, convirtiéndose en un serio problema que afecta a miles de familias.

En numerosas ocasiones, el pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, ya ha adoptado acuerdos para la resolución de este problema, pero no solo no han sido atendidas, sino que este fenómeno ha seguido creciendo en nuestra comunidad, donde la ocupación ilegal de viviendas se ha convertido en un problema alarmante, no solo en las ciudades, sino también en todos los pueblos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Últimamente, se han reportado ocupaciones ilegales de edificios enteros, establecimientos turísticos o viviendas con alquiler ilegal de habitaciones. Las mafias actúan con total impunidad, generando graves problemas de seguridad y un aumento de la delincuencia. Además, es importante destacar que este fenómeno no tiene nada que ver con las personas que tienen dificultades para acceder a una vivienda o con la pobreza. De hecho, los okupas pueden considerarse delincuentes organizados, por lo que deben ser desalojados, a diferencia de las personas vulnerables que deben ser protegidas.



La normativa estatal aprobada por el Gobierno del Sr. Sánchez y sus socios ha generado un efecto llamada que provoca graves problemas a los ciudadanos, generando situaciones de inseguridad y afectando directamente la convivencia vecinal.

Actualmente, cuando un okupa puede demostrar que lleva más de 48 horas en una vivienda, el caso pasa a un juicio estándar. Este proceso consta de varias fases y su tramitación suele prolongarse durante meses, dejando a los propietarios en una situación de indefensión. Por este motivo, y con el fin de acelerar el proceso de desalojo, sería conveniente habilitar juzgados especializados en ocupación ilegal e "inquiokupación".

En febrero de 2024, el Senado aprobó la toma en consideración de la Ley Antiokupación propuesta por el Grupo Popular, la cual desde entonces se encuentra paralizada por el Grupo Socialista en el Congreso.

Esta ley es un ejemplo de alternativa política para evitar conductas delictivas en lugar de fomentarlas o amnistiarlas. En este sentido, propone cambios que permitirán proteger la propiedad privada, endurecer las penas por ocupación ilegal, facilitar el desalojo de okupas en 24 horas e impedir el empadronamiento en las viviendas o inmuebles ocupados. También incluye los delitos en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, establece penas para aquellos individuos que inciten o fomenten la ocupación y permite a las comunidades de propietarios actuar en los procesos judiciales contra los okupas y adoptar medidas preventivas.

Además, el Partido Popular considera imprescindible ofrecer un servicio de atención a las víctimas de la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles, ya que en muchas ocasiones los propietarios son personas mayores o personas en situación de vulnerabilidad que no disponen de recursos para afrontar esta situación. En muchos casos, los propietarios incluso requieren atención psicológica.



Dado el sufrimiento que provoca a los pequeños ahorradores el verse privados de su propia vivienda, también se considera necesario prestarles una atención preferente. Por ello, se podría poner a disposición de los propietarios un teléfono de denuncias para ocupaciones, un portal institucional con servicio de información, asesoría jurídica, un registro de viviendas ocupadas o la conexión con policías locales.

Es necesario volver a defender la propiedad privada. Por supuesto, hay que dar solución a la falta de vivienda, pero nunca a costa de los ciudadanos que ven cómo las mafias de la ocupación les usurpan sus viviendas con la excusa de una Ley de Vivienda completamente fracasada.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu presenta la siguiente propuesta de acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu rechaza y condena la ocupación ilegal de viviendas y cualquier propiedad privada.
2. El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Gobierno de España a derogar la actual Ley de Vivienda, que protege y promueve la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles.
3. El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Gobierno de España y a la presidenta del Congreso de los Diputados a desbloquear la tramitación de la Ley contra la ocupación ilegal de viviendas para su aprobación por vía de urgencia, con el fin de implementar medidas como las siguientes:
 - a) Que el okupa abandone el inmueble en 24 horas.
 - b) Incrementar las penas para quienes ocupen ilegalmente un inmueble, promuevan o faciliten la ocupación.
 - c) Considerar nula la inscripción de un ocupante ilegal en el padrón municipal.
 - d) Autorizar a las comunidades de propietarios para que puedan



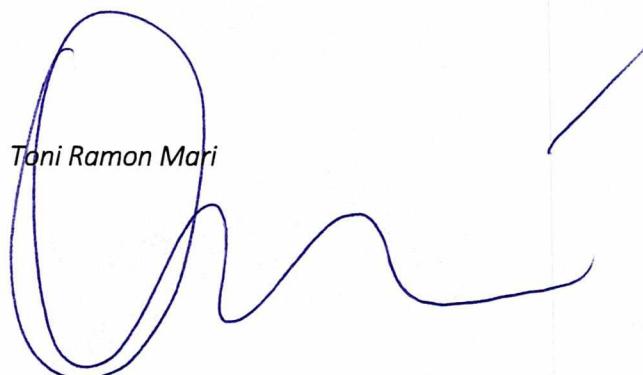
proteger la convivencia vecinal, adoptando acciones preventivas contra la ocupación ilegal y acudiendo a las autoridades.

4. El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta al Gobierno de España a habilitar juzgados especializados en ocupación ilegal e "inquiokupación".
5. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la presidenta del Congreso de los Diputados, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

En Santa Eulària des Riu, 17 de marzo de 2025.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA
EULÀRIA DES RIU

Toni Ramon Mari

A handwritten signature in blue ink, reading 'Toni Ramon Mari', is enclosed within a large, roughly drawn oval. To the right of the oval, there is a simple, thin-lined sketch of a hand holding a pen or pencil, pointing towards the signature.